

Hacia la corresponsabilidad social:

El rol estratégico de las universidades
en la organización del cuidado en México



**Número de registro del
Derecho de Autor**
03-2025-082210160500-01

Coordinadoras
Laura Pedraza Pinto
Johanna C. Ángel-Reyes

Año de registro
2025

Investigación
Norma Karina Villa Ayala

Título

Hacia la corresponsabilidad social: el rol estratégico de las universidades en la organización del cuidado en México.

Diseño editorial

Frida Espinoza
Fernanda Álvarez

Diseño de portada

Pablo Pulido Bernal

Se autoriza la reproducción total o parcial del documento sin fines de lucro ni comerciales, siempre y cuando se cite la fuente. Mayor información: cecrige@ibero.mx

Resumen

El cuidado es reconocido como el cuarto pilar del bienestar y la protección social¹, y es fundamental para analizar desigualdades de género y justicia social. (ONU Mujeres, 2023) En México, las labores de cuidado recaen principalmente en mujeres, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, lo que limita su acceso a mayores oportunidades y perpetúa los roles de género. (Orozco, 2006)

Las universidades, como espacios de pensamiento crítico y de transformación social, tienen la responsabilidad de abordar estas desigualdades mediante la investigación, el diseño de políticas y la implementación de programas universitarios que fomenten la importancia del cuidado, promuevan la corresponsabilidad social y contribuyan a la sostenibilidad de la vida.

En los primeros avances del Plan Estratégico 2030, la Universidad Iberoamericana Ciudad de México enfatiza la importancia de abordar los problemas más urgentes de la sociedad desde una perspectiva humanista y transversal, fomentar la colaboración entre todas las áreas del espacio universitario y reflexionar sobre los retos y oportunidades en la organización del cuidado, en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De esta manera, la Ibero CDMX se consolida como un actor clave en la transformación social y la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado en México.

¹ En octubre de 2023, el grupo de expertos y expertas de Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificaron el cuidado como el cuarto pilar del bienestar, junto con la salud, la educación y la seguridad social, debido a su papel fundamental en la vida de todas las personas. Para enfrentar la crisis de cuidados en América Latina y el Caribe, los gobiernos deben desarrollar sistemas integrales de cuidado que garanticen derechos, promuevan la corresponsabilidad social y de género, y fortalezcan la protección social.

DO EN SH T IZ O C

1. Introducción.....	4
1.1. Contexto global y nacional del cuidado.....	4
1.2. Justificación del informe.....	11
1.3. Objetivos	15
2. Marco Conceptual.....	16
2.1. Definición del cuidado y su dimensión social.....	16
2.2. La economía feminista del cuidado.....	19
3. Retos y oportunidades en la organización social del cuidado en México.....	20
3.1. La organización social del cuidado en México.....	21
3.2. Desigualdades estructurales y brechas de género en el cuidado en México.....	22
3.3. Programas y política nacional referentes al cuidado.....	30
4. El rol de las universidades en la corresponsabilidad social del cuidado.....	32
4.1. La educación como herramienta para la transformación social.....	38
5. Recomendaciones para fortalecer el rol de las universidades en la corresponsabilidad del cuidado.....	39
6. A manera de conclusiones.....	40
Referencias bibliográficas.....	44

1. Introducción

El cuidado es un pilar fundamental del bienestar y la protección social, reconocido por su impacto en la equidad de género y la justicia social. En México, la organización del cuidado recae desproporcionadamente en las mujeres, lo que limita sus oportunidades y perpetúa desigualdades estructurales. A medida que el país avanza en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados, las universidades desempeñan un papel estratégico en la transformación social al generar conocimiento, diseñar políticas y fomentar una cultura de corresponsabilidad en el cuidado. Es indispensable reconocer a las universidades como agentes de cambio en la promoción de políticas de igualdad.

Este informe, elaborado por el Centro de Estudios Críticos de Género y Feminismos (CECRIGE), analiza la organización social del cuidado en México y el papel de las universidades en la construcción de sistemas más equitativos y sostenibles. Desde un enfoque crítico, examina los retos actuales y las oportunidades para fortalecer la corresponsabilidad en el cuidado en alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El documento plantea la urgencia de reconocer el cuidado —tanto a su percepción como a las condiciones dignas para ejercerlo— como un derecho humano y un factor clave para el bienestar social y económico del país. A través de un análisis basado en datos y referencias teóricas, este informe presenta recomendaciones para fortalecer la participación de las universidades en la transformación de la organización social del cuidado, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más justa, corresponsable y sostenible.

1.1. Contexto global y regional del cuidado

De acuerdo con Amaia Pérez Orozco (2012), a partir de la década de los años ochenta se evidencia una crisis multidimensional que revela las interconexiones del sistema capitalista

neoliberal y sus transformaciones estructurales a nivel global. Estas generan impactos negativos en diversos ámbitos, como el social, político, económico, sanitario y medioambiental. Sin embargo, sus efectos son especialmente severos en el sur global, donde la precarización de las condiciones de vida se intensifica, lo que profundiza desigualdades y vulnerabilidades.

Una de las consecuencias más destacadas de esta crisis multidimensional, en las condiciones de vida de la población de América Latina y el Caribe, es la transformación de las estructuras y las dinámicas familiares que se alejan del modelo de organización tradicional. La división sexual del trabajo se ha visto trastocada en el ámbito público, no obstante, las condiciones del trabajo doméstico y de cuidados en los hogares son todavía, en su mayoría, responsabilidad de las mujeres. (Bayón, 2019; OCDE, 2022)

La incorporación masiva de mujeres y personas jóvenes al mercado laboral se presenció durante la segunda mitad del siglo XX. Entre la década de los años setenta y hasta la actualidad, la tasa de participación de las primeras mujeres aumentó de manera significativa; sin embargo, las brechas de género provoca aún grandes desigualdades en las condiciones laborales de las mujeres, ya que la incorporación de los hombres al trabajo no remunerado en los hogares no trascendió de la misma forma. (Semujeres, 2024)

Además, los cambios sociodemográficos en la región², como el aumento de la esperanza de vida, la reducción de la natalidad y el crecimiento de la población adulta mayor, generan una mayor demanda de servicios de cuidado en el futuro. Esto plantea el desafío de si los Estados cuentan con los mecanismos necesarios para garantizar la atención adecuada a tres grupos prioritarios: infancias, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Asimismo, resalta la necesidad de implementar políticas públicas progresivas que protejan los derechos de las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como las mujeres racializadas, empobrecidas y discriminadas. (CEPAL, 2024)

² Datos disponibles para consulta en: UNFPA. (2025). **Data Portal**. <https://www.unfpa.org/es/data>; CEPAL. (s.f.).

América Latina y el Caribe: Estimaciones y proyecciones de población.

<https://www.cepal.org/es/pagina/america-latina-caribe-estimaciones-proyecciones-poblacion>

A este panorama mundial, Amaia Pérez Orozco lo ha denominado crisis civilizatoria, un marco que cuestiona las condiciones actuales para sostener la vida y en el que se inserta la llamada crisis de cuidados como una de sus expresiones más evidentes. Este enfoque pone de manifiesto los debates feministas desde la década de los años setenta sobre el conflicto capital-vida, es decir, la supuesta separación entre la producción del capital y la reproducción social. (2019)

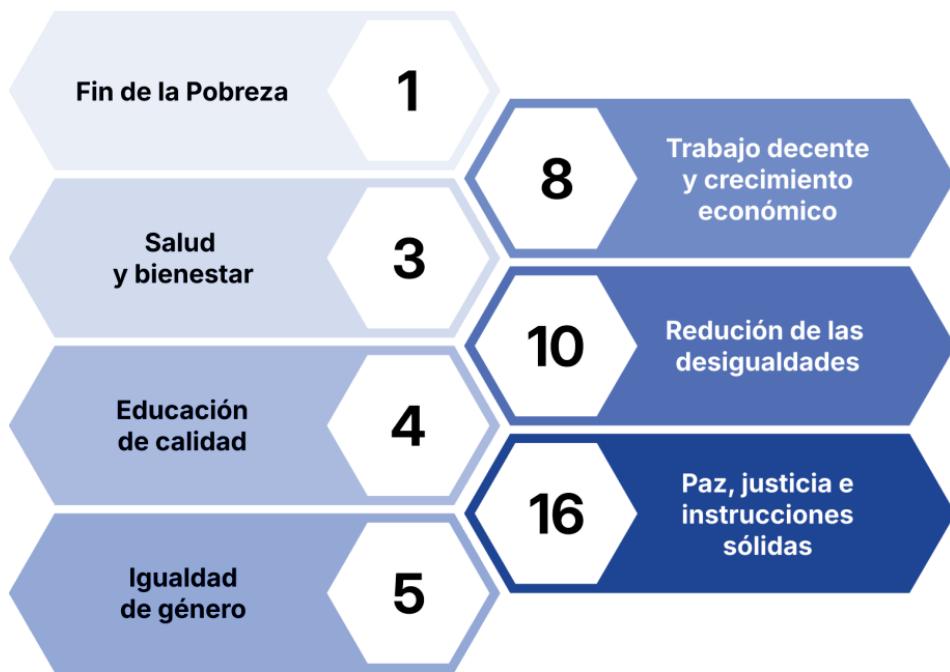
Orozco, junto con feministas como Cristina Vega (2019), Cristina Carrasco (2017) y Silvia Federici (2013), sostiene que la producción del capital y la reproducción de la vida son estructuras interdependientes. Sin embargo, el sistema productivo niega su sincronía, a pesar de que la acumulación capitalista depende históricamente del trabajo no remunerado realizado principalmente en los hogares. Es decir, las labores domésticas y de cuidado, que recaen mayormente en las mujeres, generan las condiciones necesarias para que las personas puedan integrarse al mercado de trabajo, lo que permite la continuidad del estado actual de las cosas.

Esta perspectiva feminista cuestiona el enfoque de la economía clásica que mantiene un sesgo androcéntrico, limitando su análisis a los mercados y al salario, mientras invisibiliza el trabajo reproductivo. Además, critica la visión centrada en la experiencia occidental, capitalista y racista de los intercambios económicos, y propone modelos económicos más justos y sostenibles. (Federici, 2013)

En 2015, a nivel internacional, surgieron nuevas reflexiones sobre estrategias para colaborar con los gobiernos en la reducción de desigualdades sociales y de género, así como en la protección de los ecosistemas. Como resultado surgió la Agenda 2030 que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su propósito es satisfacer las necesidades actuales sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones, promoviendo un equilibrio entre la economía, el medio ambiente y el bienestar social (ONU, 2022).

Los ODS buscan abordar de manera integral los principales desafíos globales, incluyendo la pobreza, la inequidad, el cambio climático, la paz, la justicia y la sostenibilidad ambiental, entre otros; así como establecer un marco común que permita la colaboración entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones y la ciudadanía para promover un desarrollo equitativo y sostenible. El propósito principal es avanzar hacia un futuro más justo, inclusivo y resiliente. (ONU, 2022)

El cuidado como eje transversal del bienestar social y herramienta conceptual, guarda una relación directa con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, para garantizar el cuarto pilar del bienestar y la protección social, resultan fundamentales:



Gráfica 1. ODS relacionados directamente con cuidados.

Lograr avances significativos en estos ámbitos para 2030 podría favorecer la reorganización social del cuidado, contribuyendo a la igualdad de derechos, la equidad de género y la justicia social, especialmente para las mujeres y las personas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. (ONU, 2022)

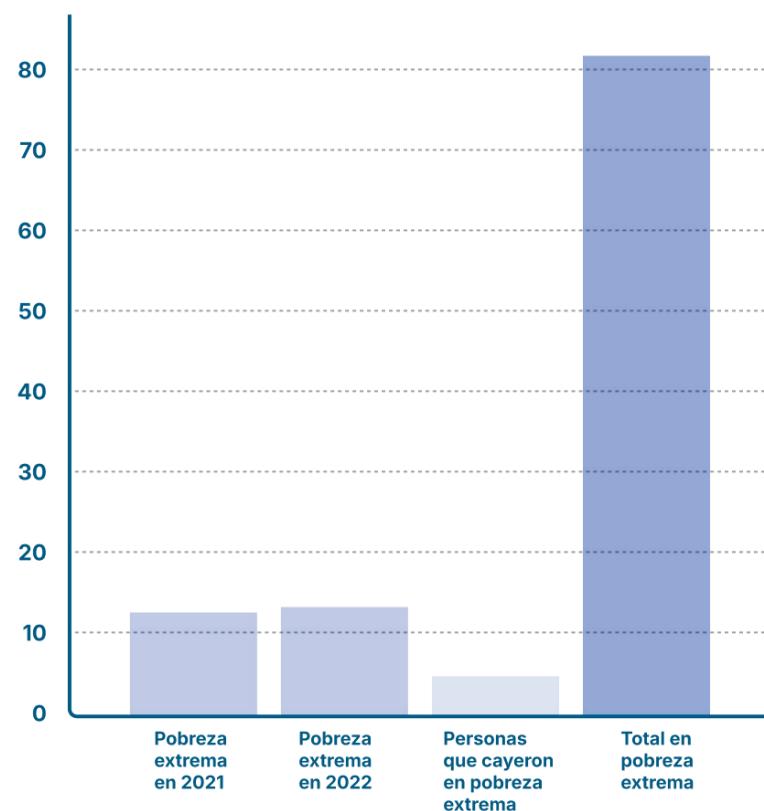
Objetivos ODS que favorecen una organización social del cuidado	
4. Educación de calidad	5. Igualdad de género
4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

* **Tabla 1.** Objetivos particulares que favorecen una organización social del cuidado más justa y equitativa y su relación con las universidades como agentes responsables en el abordaje de las desigualdades vinculadas al cuidado. Fuente: Elaboración propia con información de ONU. (2015). **Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

A pesar de los esfuerzos compartidos, los planteamientos impulsados en la agenda 2030 a nivel regional sufrieron grandes retrocesos a partir de la crisis sanitaria por Covid-19. De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2022, la tasa de pobreza extrema aumentó un 0.7% (pasando del 13.1% al 13.8%). Es decir, la condición de pobreza a pobreza extrema de cinco millones de personas en la región cambió en el transcurso

de un año, mientras que cerca de 81 millones de personas permanecieron en ese rango, y más del 40% de esa población está representada por mujeres, niñas y niños. Para este organismo regional, esto representa un retroceso de 27 años en avances para los derechos humanos. (CEPAL, 2022)

Aumento de la Pobreza Extrema en América Latina y el Caribe (2022)



Gráfica 2. Aumento de las condiciones de pobreza extrema en ALyC en pandemia por COVID-19.
Elaboración propia con datos de CEPAL. (2022). <https://www.cepal.org/es/comunicados/pobreza-extrema-la-region-sube-86-millones-2021-como-consecuencia-la-profundizacion-la>

Aún cuando en los informes se evidencian las consecuencias de la pandemia, en el último año se lograron avances significativos en la implementación de los ODS. Sin embargo, aún persisten desafíos importantes en la región. En términos de reducción de la pobreza, la tasa de pobreza extrema ha disminuido ligeramente tras la crisis por Covid-19 gracias a la implementación de

programas de protección social más sólidos y de carácter universal. (CEPAL, 2023)

En el ámbito educativo, el acceso a la educación primaria y secundaria ha aumentado; sin embargo, la calidad educativa y el acceso a la educación superior continúan siendo retos pendientes. En cuanto a la salud, se ha reducido la mortalidad infantil y se ha incrementado la cobertura de servicios sanitarios. No obstante, la pandemia de COVID-19 agravó otras problemáticas de salud, lo que sigue representando un desafío en la recuperación y fortalecimiento de los sistemas sanitarios. (ONU, 2025)

Las proyecciones sociodemográficas recientes de organismos como la CEPAL (2020), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2023) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2024) indican que la demanda de cuidados en la región aumentará significativamente en los próximos años. Este escenario impulsa nuevas investigaciones académicas de corte cualitativo y cuantitativo, en México, con enfoques inter y transdisciplinarios. Destacan, por ejemplo, el Estudio diagnóstico sobre el derecho al cuidado en la Ciudad de México elaborado por el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG, 2023), que analiza las condiciones laborales de quienes cuidan y las desigualdades de género asociadas al trabajo no remunerado; el análisis de la CEPAL (2023), sobre la urgencia de transitar del cuidado en el ámbito familiar a la construcción de un sistema público de cuidados en México; así como los estudios promovidos desde el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECSO), que examinan las políticas de cuidado desde una perspectiva de derechos humanos, economía feminista y justicia social.

En este contexto, se evidencia que la organización social del cuidado en el país sigue reproduciendo un modelo asistencialista, familista y feminizado.³ Es decir, el cuidado continúa

³ La política de asistencia social en México se caracteriza por implementar medidas paliativas y de corto plazo para generar bienestar social en grupos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, sus efectos suelen ser limitados y no profundizan en las estructuras que perpetúan las grandes desigualdades sociales (Boron, 2002). Un ejemplo claro son las transferencias monetarias para mujeres jefas de hogar. Si bien el dinero otorgado puede ayudar a cubrir insumos básicos como alimentos o medicamentos, no provoca cambios a mediano y largo plazo que faciliten el acceso de las mujeres cuidadoras al mercado laboral, como la disponibilidad de guarderías, horarios flexibles o

considerándose una responsabilidad principalmente familiar que recae de manera desproporcionada en las mujeres, sin una distribución equitativa entre el Estado, el mercado y la comunidad. Esta estructura no solo profundiza las desigualdades de género, sino que también restringe el acceso a servicios de cuidado adecuados y de calidad, afectando especialmente a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. (Fraga, 2019; Makieze, 2020; Trevilla et al.,2021)

Por lo tanto, es urgente fortalecer el análisis y la reflexión sobre la organización social del cuidado en México, así como potenciar el rol de las universidades en la transformación del sistema de cuidados, para avanzar hacia un modelo más equitativo, sostenible y alineado con la Agenda 2030. (UNESCO; 2015, 2025)

1.2. Justificación del informe

La organización social del cuidado se refiere a las formas en que cada sociedad distribuye, gestiona y entiende las necesidades de cuidado. De acuerdo con Karina Batthyány (2021), el término proviene de la literatura anglosajona como ***social care*** y fue adaptado en los debates latinoamericanos, particularmente en Argentina. Su comprensión dio un giro significativo en las reflexiones feministas de la década de los setenta, pasando de ser un asunto privado y de responsabilidad exclusiva de las mujeres a un asunto de interés público en el que otros agentes también son corresponsables de su provisión y gestión. Este enfoque es conocido como el ‘diamante de cuidados’ de Razavi, que involucra al Estado, el mercado, la familia y la comunidad. (2007)

salarios dignos. Como señala el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG, 2023), las políticas asistenciales en México, aunque ofrecen alivio inmediato, no abordan las causas estructurales de la desigualdad y no resuelven los problemas de fondo, como el acceso al mercado laboral para las mujeres cuidadoras.

En México, el cuidado recae de manera desproporcionada en las mujeres, lo que profundiza las brechas de género y limita su participación plena en los ámbitos económico, social y político. En el ámbito laboral, este fenómeno se conoce como “pobreza de tiempo feminizada”, concepto que, de acuerdo con Araceli Damián, describe la situación en la que una persona enfrenta cargas de trabajo considerables, lo que limita su capacidad para decidir cómo asignar su tiempo personal. Esta dinámica tiene implicaciones negativas en el bienestar, el desarrollo personal y, en consecuencia, en la trayectoria de vida. (Damián, 2002, 2005). En ese sentido, es importante visibilizar en la esfera pública la sobrecarga de trabajo que generan tanto las actividades realizadas en el hogar como aquellas desempeñadas en el mercado laboral, y cómo estas afectan las condiciones de vida de las mujeres y de sus dependientes económicos.

Según datos de ONU Mujeres (2015), el 36.5% de la población experimenta pobreza de tiempo, siendo esta tasa significativamente más alta entre las mujeres (62.9%) en comparación con los hombres (7.1%). Además, en las zonas rurales el porcentaje alcanza el 43.1%, mientras que en las áreas urbanas es del 34.9%. Ante estas condiciones, resulta prioritario avanzar hacia un modelo de corresponsabilidad social del cuidado en el que el Estado, el sector privado, las comunidades y las familias, junto con otros agentes clave, como las universidades, asuman de manera equitativa la responsabilidad de garantizar este derecho fundamental. Esto implica el desarrollo de políticas públicas integrales, la inversión en infraestructuras y servicios de cuidado accesibles y de calidad, así como la promoción de un cambio cultural que valore y redistribuya el trabajo de cuidados de manera justa y sostenible.

En el amparo directo 6/23, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) marcó un hito en México al reconocer el cuidado como un derecho humano fundamental. Este reconocimiento establece que todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado, asignando al Estado un papel prioritario en la protección y garantía de este derecho. (SCJN, 2023)

Para construir un futuro sostenible, es esencial reconocer y valorar el trabajo de cuidados realizado por las mujeres y los sujetos feminizados. Esto implica liberar su tiempo mediante políticas estatales que coloquen el cuidado en el centro. Dichas políticas deben adoptar una visión integral que promuevan condiciones para una vida digna y proyectos que concilien el cuidado de la vida humana, no humana y del ecosistema.

La incorporación de las mujeres al mercado laboral suele estar marcada por condiciones precarizadas, como horarios reducidos, bajos salarios e informalidad, lo que limita su acceso a la seguridad social y otras prestaciones. Aunque desfavorables, estas condiciones son las más accesibles para muchas de ellas, ya que les permiten conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares. Sin embargo, esta situación perpetúa una posición de desventaja que genera discriminación, exclusión y vulnerabilidad social. (Hernández e Ibarra, 2019)

La CEPAL señala que estas dinámicas reflejan las desigualdades que enfrentan las mujeres, en comparación con los hombres, en el ámbito laboral. Estas desigualdades se manifiestan en diversos aspectos: a pesar de realizar el mismo trabajo productivo, las mujeres reciben salarios más bajos y tienen menos oportunidades laborales. También, en el ámbito reproductivo la carga de trabajo es diferente y está condicionada por el sexo; siendo valorada de forma distinta por la sociedad. (2019)

En 2022, la brecha de ingresos entre hombres y mujeres en México fue del 14%. Esto significa que por cada 100 pesos que gana un hombre, en promedio al mes, una mujer solo recibe 86 pesos. Durante la pandemia, esta brecha se redujo al 11%, principalmente porque muchas mujeres con menores ingresos salieron del mercado laboral, además de la caída en los ingresos masculinos. Las entidades con mayor desigualdad salarial son Oaxaca, Colima e Hidalgo, donde las mujeres ganan un 27.1%, 25.3% y 24.9% menos que los hombres, respectivamente. (IMCO, 2022)

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del segundo trimestre de 2024 reveló que la tasa de participación económica de las mujeres de 15 años o más era del 45,94%, en comparación con el 79,93% de los hombres. A pesar del aumento de la participación laboral de mujeres en las últimas décadas, siguen rezagadas respecto a los hombres. Esto se debe a factores socioculturales como la discriminación, las condiciones de contratación, remuneración, movilidad y oportunidades de ascenso, así como los horarios inflexibles para conciliar la vida familiar y laboral, la falta de servicios de calidad y la ausencia de corresponsabilidad en los hogares. (INEGI, 2024)

La brecha salarial es una de las diversas formas de discriminación laboral que impiden que las mujeres accedan a una vida digna. Esta discriminación también incluye diferencias en los usos del tiempo y el acceso a la tecnología disponibles para estas en comparación con los hombres, además de la escasa participación de las mujeres en el mercado laboral formal. De acuerdo con la ENOE, la brecha salarial real entre hombres y mujeres es de 16%, es decir, por cada 100 pesos que gana un hombre por su trabajo, una mujer percibe 84 pesos mensuales. (INEGI, 2024)

Las estructuras y los arreglos familiares actuales carecen del tiempo, los recursos económicos y las personas necesarias para mantener el bienestar y una vida digna de las personas que integran el hogar, así como para promover la sostenibilidad de la vida. Esto nos lleva a reflexionar sobre la situación actual del cuidado y a analizar las implicaciones de la organización social en México, destacando el papel crucial de las universidades como proveedoras de pensamiento crítico, programas y políticas que fomenten la igualdad y la equidad. (UNAM, 2022; Hernández y Yon, 2024)

Las universidades desempeñan un papel estratégico en la transformación de la estructura social del cuidado, ya que, a través de la investigación, la formación de profesionales y la promoción de iniciativas institucionales, pueden impulsar modelos innovadores y sostenibles con un impacto

social significativo. Su capacidad para fomentar el pensamiento crítico, incidir en la formulación de políticas públicas y sensibilizar a la sociedad sobre la corresponsabilidad en los cuidados las convierte en agentes clave para avanzar hacia sistemas de cuidado más equitativos, inclusivos y accesibles. (UNESCO, 2025)

Actualmente, existe una mayor demanda de investigaciones y propuestas que utilicen evidencia empírica para respaldar las políticas públicas, con el objetivo de garantizar que las intervenciones sean efectivas, equitativas y sostenibles. Por lo tanto, es fundamental desarrollar un marco analítico que reconozca a las universidades como piezas clave en la construcción de un sistema de cuidados más justo y equitativo.

Esta propuesta busca que las instituciones de educación superior no solo contribuyan a la generación de conocimiento e innovación en materia de cuidados, sino que también impulsen un cambio cultural hacia la corresponsabilidad social. Para ello, es necesario que las autoridades educativas, los funcionarios públicos y las personas responsables de la toma de decisiones incorporen el cuidado como un eje transversal en la formación académica, la investigación y las políticas universitarias. Solo a través de un compromiso conjunto de todos los sectores (academia, gobierno, sector privado y hogares) será posible fomentar una transformación estructural que garantice el acceso equitativo a los cuidados y promueva la justicia social.

1.3. Objetivos

Este informe surge con la finalidad de destacar el papel estratégico de las universidades como agentes corresponsables en la promoción de una organización social del cuidado en México, justa e inclusiva.

Los objetivos específicos:

1. Distinguir la contribución de las mujeres al trabajo de cuidados y la sobrecarga que experimentan debido a las condiciones estructurales de la organización social del cuidado.
2. Plantear el impacto de las universidades en la promoción de políticas y prácticas de cuidado al identificar estrategias que fomenten una organización social del cuidado más corresponsable.
3. Sugerir recomendaciones y estrategias para crear o fortalecer políticas públicas e institucionales que aborden de manera integral la organización del cuidado al fomentar la corresponsabilidad y reducir las desigualdades estructurales.

2. Marco Conceptual

2.1. Definición de cuidado y su dimensión social

Desde la década de 1970, el activismo y la academia feministas han visibilizado y analizan el trabajo no remunerado en los hogares y el cuidado asignado a las mujeres, cuestionando la distribución desigual de estas responsabilidades. A través de estudios sociológicos, económicos, antropológicos y políticos, se ha evidenciado cómo el trabajo doméstico y de cuidados sostiene la economía y el bienestar social, aunque históricamente ha sido invisibilizado y desvalorizado. (Carrasco, Borderías y Torns, 2011)

Uno de los primeros aportes fundamentales fue la teoría del trabajo reproductivo desarrollada por economistas feministas como Mariarosa Dalla Costa (2009) y Silvia Federici (2013), quienes argumentaron que las mujeres sostenían el sistema capitalista mediante el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados. En las décadas de 1980 y 1990, investigadoras como Nancy Fraser (2000) y Joan Tronto (1998) ampliaron el debate al proponer que el cuidado debía reconocerse como una dimensión esencial de la justicia social y política, y no sólo como un asunto privado o familiar. Amaia Pérez Orozco, una de las pioneras

en la investigación sobre el cuidado, lo define como un conjunto amplio y diverso de trabajos esenciales para el funcionamiento diario de la vida que trascienden la atención a la dependencia y la infancia. (Orozco, 2020)

El cuidado es un proceso continuo e inacabado, esencial para la reconstrucción cotidiana de la vida, según Orozco. (2020) Este proceso implica la búsqueda constante de dinámicas que promuevan el bienestar físico y emocional, reconociendo la vulnerabilidad inherente a la vida humana. Dado que todas las personas necesitamos de cuidados a lo largo de nuestra vida, en diversos grados y con diferentes intensidades, esta necesidad se convierte en un asunto de interés público. Por lo tanto, debe ser un elemento central en cualquier política que busque el bienestar social y el bien común.

El trabajo de cuidados es un concepto amplio y complejo que incluye diversas tareas esenciales para sostener una vida digna. Su definición sigue siendo polisémica y sin consenso debido a la diversidad de interpretaciones y actividades que abarca. Su vínculo con la lucha feminista por los derechos de las mujeres es clave. Como destacan Silvia Federici (2013), Cristina Carrasco (2003) y Cristina Vega (2019), esta perspectiva histórica cuestiona la supuesta separación entre el sistema capitalista y el cuidado —entendido como el conjunto de actividades, formales e informales, que garantizan el bienestar físico, emocional y social de las personas—, resaltando su papel en la defensa de los derechos de las mujeres y en la reflexión sobre la sostenibilidad de la vida.

Gala Díaz y Carolina Aulicino (2015) plantean que el cuidado debe abordarse desde una perspectiva multidimensional, intersectorial e interseccional, ya que involucra la participación de diversos actores, instituciones y sectores. Este enfoque reconoce que el cuidado no es una tarea exclusiva de las familias ni de las mujeres, sino un fenómeno social complejo y multidisciplinario que atraviesa distintos ámbitos, como el hogar, el mercado laboral, las políticas públicas y la comunidad.

Desde una perspectiva multidimensional, el cuidado abarca aspectos emocionales, físicos, materiales y simbólicos que incluyen desde la asistencia directa en actividades cotidianas hasta la provisión de infraestructura y servicios adecuados. Su naturaleza intersectorial implica que la responsabilidad del cuidado debe ser compartida entre el Estado, las empresas, la sociedad civil y los hogares, lo que requiere políticas públicas coordinadas que garanticen el acceso equitativo a estos servicios. Finalmente, el enfoque interseccional permite analizar cómo el cuidado está marcado por desigualdades de género, clase, etnia, edad y discapacidad. No todas las personas tienen el mismo acceso a recursos de cuidado ni enfrentan las mismas condiciones al brindar cuidados.

El trabajo de cuidados abarca diversas dimensiones interrelacionadas: cuidado directo, indirecto y de gestión. Además, los debates recientes destacan su papel en la creación de vínculos afectivos y sociales. (Orozco, 2019; Carrasco, 2003) El cuidado directo implica tareas cotidianas con contacto físico, como bañar, alimentar o administrar medicamentos. El cuidado indirecto comprende actividades esenciales para el bienestar, como la compra de insumos, la gestión de citas médicas y la organización del hogar. Las dimensiones de gestión y la generación de vínculos afectivos y sociales son más complejas debido a su carácter intangible y la dificultad para medir su impacto en las dinámicas familiares y sociales. (Durán, 2011; Esquivel, 2012)

Para comprender el cuidado es fundamental considerar tanto a quienes lo brindan como a quienes lo requieren. Gil y Orozco (2011) destacan la importancia de contextualizar las condiciones socioculturales de estas personas, incluyendo género, clase, origen, raza y etnia. (2011) Desde una perspectiva interseccional, el estudio del cuidado permite analizar cómo las desigualdades estructuran su distribución en la sociedad. El acceso a los servicios de cuidado y la carga que representa varían según factores como género, clase, raza, edad o discapacidad, afectando especialmente a mujeres de sectores castigados, personas racializadas, indígenas o con discapacidad, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a los derechos de cuidado y

asumen una mayor carga de trabajo no remunerado. Incorporar esta perspectiva en el análisis del cuidado es clave para visibilizar brechas, diseñar políticas públicas más justas y avanzar hacia un Sistema Nacional de Cuidados que responda a la diversidad de experiencias y necesidades en México. (Giusto-Ampuero, 2021)

2.2. La economía feminista del cuidado

La economía feminista del cuidado es una propuesta conceptual y metodológica que cuestiona el sistema económico tradicional y androcéntrico. Analiza la invisibilización del trabajo de cuidados no remunerado realizado, mayoritariamente por mujeres, bajo normas patriarcales de género. Esta omisión sostiene estructuras de poder y explotación, lo que refuerza roles de género esencialistas y prácticas extractivistas por parte de los grupos dominantes. (Orozco, 2019; Rodríguez, 2012)

Según Antonella Picchio (2009), el sistema económico actual presenta un “estrabismo productivista” centrado exclusivamente en la producción y ciego a las dinámicas del vivir cotidiano. Esta visión restringida oculta las vulnerabilidades del sistema reduciendo la vida a intercambios salariales o monetarios. Como resultado, se excluyen y marginan actividades esenciales para la reproducción de los cuerpos, las identidades y las relaciones, simplemente porque no están mediadas por el dinero. Según Amaia P. Orozco (2019), la economía feminista del cuidado analiza los cuidados como la “cara B” del sistema, es decir, aquellos procesos y actividades esenciales para sostener la vida en su cotidianidad —como la vulnerabilidad, la interdependencia y la sostenibilidad— que la economía clásica ignora. Este enfoque cuestiona los fundamentos de la economía occidental, capitalista y racista, y propone alternativas más justas y equitativas. (Herrero, 2019; Navarro y Gutiérrez, 2018; Gil, 2022)

3. Retos y oportunidades en la organización social del cuidado en México

La organización social del cuidado en México enfrenta grandes desafíos, como la sobrecarga de trabajo no remunerado que recae en las mujeres, la falta de infraestructura pública digna para el cuidado infantil, de personas con discapacidad y de adultas mayores, así como la precarización y el escaso reconocimiento del trabajo de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, que en su mayoría se realiza en condiciones informales y sin derechos laborales.

Igualmente, las profundas desigualdades socioeconómicas restringen el acceso a servicios públicos de calidad para las familias en situación de vulnerabilidad. A pesar de los grandes desafíos, en los últimos años se han impulsado diversas iniciativas para visibilizar y fortalecer el cuidado en México. Un avance clave ha sido la generación de encuestas especializadas sobre el trabajo no remunerado en los hogares (TNRH), lo que permitió la creación de la primera Encuesta Nacional sobre Cuidados (ENASIC) en 2022, que proporciona datos fundamentales sobre la distribución y necesidades del cuidado en el país. Además, se desarrolló el Mapa de Cuidados, una herramienta impulsada por Inmujeres, la Alianza Global por los Cuidados y ONU Mujeres, que facilita el acceso a información sobre servicios y datos de cuidado en México de manera accesible. Por otro lado, algunos estados, como Jalisco, Nuevo León y Ciudad de México, han comenzado a implementar leyes y programas locales para fortalecer el sistema de cuidados, lo que promueve la corresponsabilidad y la garantía de derechos en sus comunidades.

Existe un conjunto de políticas dirigidas a la construcción de sistemas de cuidado en distintos niveles de gobierno como parte de un modelo de bienestar social que busca reconocer el cuidado como un derecho, formalizar el trabajo de cuidados, implementar programas públicos de cuidado (como la creación de centros de día para personas adultas mayores, centros de día para el cuidado y desarrollo infantil, centros de cuidado comunitario, entre otros) y promover la corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad.

3.1. La organización social del cuidado

En México, las políticas de cuidado presentan un enfoque asistencialista, familista y feminizador, sin garantizar una cobertura integral y equitativa para quienes requieren cuidados y para quienes los brindan. (Villa, 2019; Trevilla et al., 2020) Por lo tanto, las desigualdades de género limitan el acceso y ejercicio de derechos de las mujeres en ámbitos como la educación, el trabajo, las prestaciones laborales, el ahorro para el retiro, el acceso a recursos económicos y créditos para la vivienda, la autonomía económica, la participación política y la toma de decisiones.

Las crisis económicas han impulsado la incorporación de un mayor número de mujeres al mercado laboral, ya sea por necesidad o por decisión propia; sin embargo, muchas veces lo hacen en condiciones precarias. Esa transformación no ha ido acompañada de un aumento proporcional en la participación de los hombres en las tareas domésticas y de cuidados no remunerados, ni de políticas públicas integrales que respalden esta redistribución. Como consecuencia, persiste un desequilibrio en la organización familiar y una brecha en la corresponsabilidad de los cuidados entre los distintos actores.

La falta de corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y domésticas ha profundizado las desigualdades en la distribución de la carga global de trabajo, afectando principalmente a las mujeres. (Orozco, 2019) Además, la distribución desigual de las tareas domésticas y de cuidados, tanto en el ámbito laboral como en el privado, refleja los privilegios de los hombres en una cultura androcéntrica. Joan Tronto (2018) define esta dinámica como "irresponsabilidad privilegiada", al señalar cómo los hombres se desentienden del cuidado mientras que las mujeres asumen la mayor parte de esta labor.

La justa organización social del cuidado es una responsabilidad compartida no solo entre las personas que integran las familias, sino también por los Estados, los mercados y las comunidades. Es necesario ir más allá de la corresponsabilidad individual y reflexionar sobre la creación de una corresponsabilidad social que distribuya equitativamente las tareas de cuidado.

Si el cuidado se considera solo un problema personal y familiar se refuerzan las desigualdades del sistema patriarcal y capitalista, perpetuando la opresión y subordinación de las mujeres. En cambio, reconocerlo como un problema sistémico y estructural permite visibilizar la falta de corresponsabilidad social en su distribución. Esta perspectiva crítica puede marcar un punto de inflexión para valorar la contribución de la academia en la mejora de las condiciones socioculturales de las mujeres. (Carrasco, 2003)

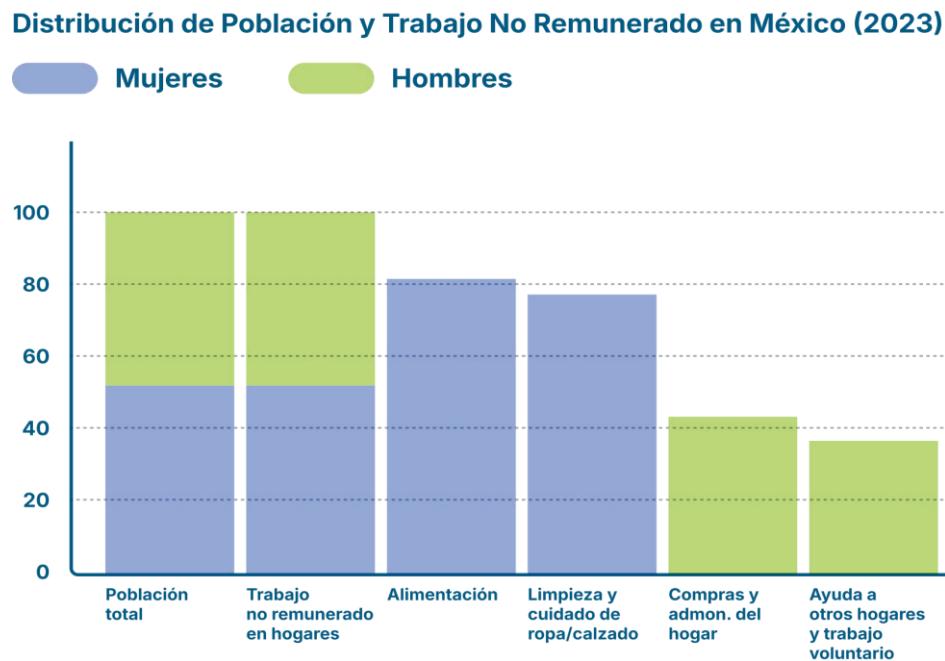
Liberar a las mujeres de la sobrecarga de trabajo mediante la redistribución de estas labores entre actores androcéntricos y paternalistas —como el Estado, el mercado y los hombres— puede, en lugar de avanzar hacia la justicia, perpetuar enfoques asistencialistas y reforzar la feminización del cuidado. Estos actores suelen carecer de una visión integral de los cuidados, limitándose a respuestas fragmentadas e incapaces de transformar las estructuras de desigualdad. Más aún, este enfoque puede desdibujar la perspectiva feminista que sitúa el cuidado como un derecho fundamental y un eje central para garantizar una vida digna. Desde esta mirada, no se trata solo de redistribuir las responsabilidades, sino de construir condiciones que armonicen el cuidado de la vida humana, no humana y del ecosistema, promoviendo una lógica común basada en la sostenibilidad y la justicia social.

3.2. Desigualdades estructurales y brechas de género en el cuidado en México

Según el INEGI (2023), en el primer trimestre del 2023 la población de México era de 129 millones, con una distribución de 52% mujeres y 48% hombres. En cuanto al trabajo no remunerado en los hogares (TNRH), el 52.7% de quienes lo realizaron fueron mujeres y el 47.3% hombres.

Aunque las cifras parecen igualarse, las mujeres dedican mayor tiempo y esfuerzo a tareas como la alimentación (80.6%), y la limpieza y el cuidado de la ropa y el calzado (77.8%).

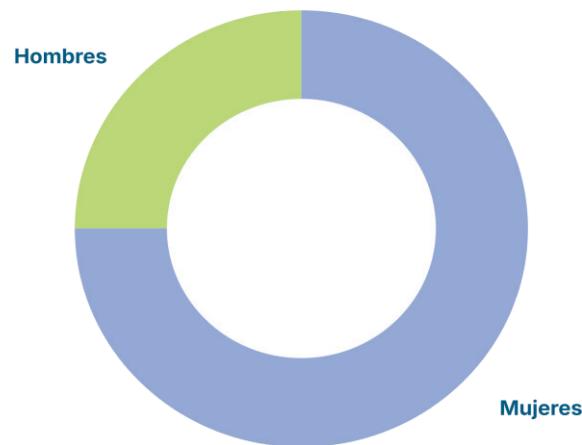
En contraste, los hombres participaron en actividades con menor carga de trabajo físico y mental, como las compras y la administración del hogar (42.1%); así como en ayuda a otros hogares y trabajo voluntario (36.4%). (INEGI, 2023)



Gráfica 3. Distribución de población y trabajo no remunerado, México 2023. Fuente: ENASIC, (2022).

Los datos de la ENASIC en 2022 indican que alrededor de 31 millones de personas mayores de 15 años en México proveen algún tipo de cuidados en el hogar. De estas personas cuidadoras, el 75.1% son mujeres y el 24.9% son hombres. Asimismo, se estima que cerca de 45.2% de la población total de México, equivalente a 58 millones de personas, requiere cuidados dentro del hogar debido a su edad, condición de salud o dependencia, para satisfacer sus necesidades básicas y garantizar su bienestar. (INEGI, 2022)

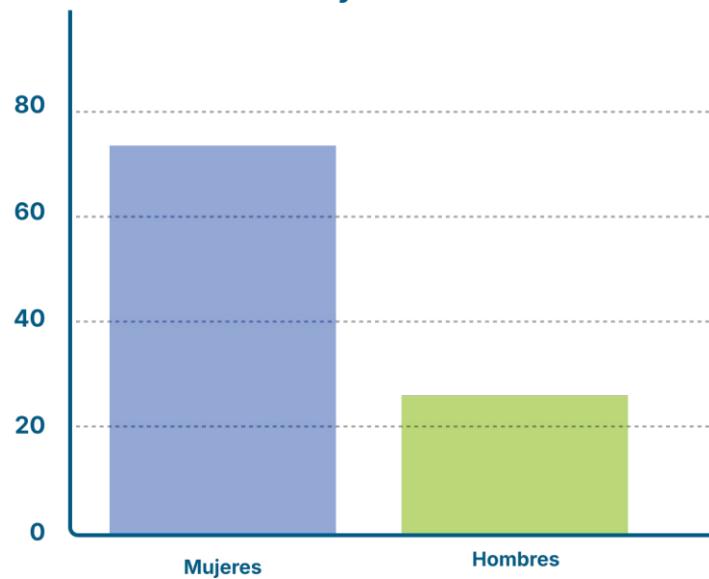
Distribución de personas cuidadoras en México



Gráfica 4. Distribución de personas cuidadoras en México. Fuente: ENASIC, (2022).

Para el mismo año, el valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados fue de 8.4 billones de pesos, equivalente al 26.3% del PIB total de la economía. De esta participación, las mujeres contribuyeron con el 71.5% y los hombres con el 28.5%. (INEGI, 2024)

Valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados



Gráfica 5. Valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados en México. Fuente: ENASIC, (2022).

El valor económico del trabajo no remunerado, doméstico y de cuidados, tiene un impacto significativo en la economía, aunque no sea reconocido en términos salariales. Según datos del INEGI (2024), cada persona que realiza estas labores genera, en promedio, 63,033 pesos anuales. No obstante, al analizar los datos por sexo se observa una marcada desigualdad:

- Las mujeres: generan un valor estimado de 86,971 pesos anuales.
- El aporte económico de los hombres es significativamente menor, con 36,471 pesos anuales.

Estos datos confirman que las mujeres asumen una mayor carga de trabajo no remunerado en comparación con los hombres, lo que refuerza la brecha de género en el ámbito de los cuidados y las labores domésticas.

El valor económico del trabajo no remunerado también varía según la condición social y el rol que las mujeres desempeñan dentro del hogar:

Valor económico que aportan las mujeres con el trabajo no remunerado en los hogares mexicanos		
Personas cuidadoras	Valor económico anual	Análisis
Mujeres Casadas	\$107,949	Son el grupo con mayor aporte económico.
Jefas de hogar	\$85,607	Evidencian la importancia de su rol en la economía familiar.
Mujeres en hogares con menores de seis años	\$112,889	Reflejan la carga adicional del cuidado infantil.
Mujeres que hablan alguna lengua indígena	\$112,889	Demuestran la importancia de su trabajo en contextos de vulnerabilidad.

Tabla 2. Valor económico que aportan mujeres con trabajo no remunerado en hogares mexicanos. Fuente: (CSTNRHM), 2023.

Estos datos reflejan la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados, ya que evidencian cómo las mujeres asumen una mayor responsabilidad en el hogar sin recibir remuneración ni reconocimiento formal. Además, factores como el estado civil, la jefatura del hogar, la presencia de menores o el origen indígena, influyen en la carga y el valor económico de estas actividades. Esta información presentada subraya la necesidad de implementar políticas públicas que redistribuyan el trabajo de cuidados de manera equitativa y reconozcan su contribución a la economía nacional.

La distribución desigual de la carga global de trabajo pone en evidencia una persistente disparidad de género en el que las mujeres asumen una mayor responsabilidad, tanto en el trabajo productivo (remunerado) como en el reproductivo (no remunerado). Según datos de la Cuenta Satélite del INEGI (2023), por cada 10 horas de trabajo realizadas por las mujeres, los hombres solo acumularon 8.5 horas en total. Esto confirma la sobrecarga laboral que enfrentan las mujeres al combinar empleo remunerado con tareas domésticas y de cuidado, lo que reduce su tiempo para el descanso, la recreación y el desarrollo personal.

La distribución del tiempo de trabajo entre mujeres y hombres también refleja una marcada desigualdad de género, donde las mujeres asumen la mayor parte de las labores domésticas y de cuidados. De acuerdo con datos del INEGI (2024), las mujeres destinan 63.7 horas de cada 100 al trabajo doméstico y de cuidados, mientras que solo 33.8 horas las emplean en el mercado laboral y la producción de bienes de autoconsumo. En contraste, los hombres concentran 69 horas de cada 100 en el trabajo remunerado, dedicando apenas 27.9 horas a las tareas del hogar y solo 3 horas a la producción de bienes de autoconsumo.

Distribución de carga global de trabajo			
Personas cuidadoras	Trabajo doméstico y de cuidados	Trabajo para el mercado	Producción de bienes de autoconsumo
Mujeres	63.7 horas	33.8 horas	2.5 horas
Hombres	27.9 horas	69 horas	3.1 horas

Tabla 3. Distribución de carga global de trabajo. Fuente: (CSTNRHM), 2023.

Estos datos revelan que las mujeres enfrentan una doble carga laboral, ya que combinan el empleo remunerado con el trabajo no remunerado dentro del hogar. En cambio, los hombres destinan la mayor parte de su tiempo al trabajo dentro del mercado laboral, dejando la responsabilidad de los cuidados a las mujeres en los hogares. Esta distribución desigual del trabajo pone en evidencia la necesidad de políticas públicas integrales y de corresponsabilidad que fomenten una mayor participación de los hombres en el hogar y promuevan mejores condiciones laborales que permitan a las mujeres equilibrar su vida profesional y personal.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2024), la tasa de participación económica de la población de 15 años y más refleja una clara disparidad de género:

- Mujeres: 45.94%
- Hombres: 79.93%

Aunque la participación de las mujeres en el mercado laboral aumentó en las últimas décadas, sigue siendo considerablemente menor que la de los hombres. Esta brecha responde a múltiples factores estructurales, como:

1. Discriminación de género en la contratación y el ascenso laboral.
2. Desigualdad en la remuneración y precarización del empleo de las mujeres.
3. Limitaciones en la movilidad y las oportunidades laborales para las mujeres.
4. Falta de flexibilidad laboral, lo que dificulta la conciliación entre el trabajo y el cuidado.
5. Ausencia de servicios públicos de cuidado, lo que sobrecarga a las mujeres con el trabajo doméstico no remunerado.
6. Falta de corresponsabilidad en el cuidado de menores, lo que obliga a muchas mujeres a reducir su jornada laboral o abandonar el mercado de trabajo.

Estos datos evidencian que las mujeres siguen enfrentando barreras estructurales en el ámbito laboral, lo que limita su autonomía económica y el acceso a mejores oportunidades. Para reducir esta brecha, es fundamental impulsar políticas de igualdad de género que promuevan empleos bien remunerados y con prestaciones sociales de ley, fomentar la corresponsabilidad en el cuidado entre los miembros de las familias, y garantizar servicios públicos integrales y de calidad que faciliten la participación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones justas.

En octubre de 2024, datos del INEGI demostraron que la Población Económicamente Activa (PEA)⁴ en México alcanzó un promedio de 61.4 millones de personas, mientras que la Población No Económicamente Activa (PNEA)⁵ fue de 40.5 millones al cierre de 2023. (2024) Al desglosar los datos por sexo, se observó una clara diferencia en la tasa de participación económica:

- Hombres: 75.7%
- Mujeres: 46.7%

Según el Instituto Nacional de las Mujeres (actualmente Secretaría de las Mujeres), la participación económica de las mujeres en 2024 es clave para su autonomía y el desarrollo del país. Sin embargo, muchas enfrentan condiciones laborales precarias, sin acceso a seguridad social ni prestaciones, lo que afecta su estabilidad financiera. Aunque su tasa de participación laboral aumentó del 42.7% al 45.9%, entre 2018 y 2024, aún persiste una brecha de 30 puntos porcentuales respecto a los hombres. Además, la informalidad laboral es más alta en mujeres (55.6%) que entre los hombres (53.6%), lo que reduce su seguridad económica y aumenta el riesgo de pobreza en la vejez por la falta de jubilación o pensión. (Inmujeres, 2024)

⁴ La Población Económicamente Activa (PEA) se compone de la población ocupada y la población desocupada, e incluye tanto a quienes tienen empleo como a quienes buscan trabajo de manera activa. En este sentido, representa la oferta laboral dentro del mercado de trabajo. (INEGI, 2024)

⁵ La Población No Económicamente Activa (PNEA) está integrada por personas que no tienen empleo ni buscan trabajo de manera activa. Se divide en dos grupos: inactivos marginales, quienes estarían dispuestos a trabajar aunque no buscan empleo activamente; inactivos típicos, quienes no tienen interés o disponibilidad para incorporarse al mercado laboral. (INEGI, 2024)

También se reconoce que las mujeres trabajadoras con hijas e hijos tienen un acceso limitado a servicios de cuidado. Solo el 55.6% de ellas cuenta con este apoyo frente al 96.7% de los hombres en la misma situación. Asimismo, la responsabilidad del cuidado en los hogares sigue recayendo principalmente en las mujeres, ya que el 64.4% de ellas, que cuentan con hijas e hijos, se identifican como una persona cuidadora. En contraste, solo el 23% de los hombres en las mismas condiciones asume este rol. (Inmujeres, 2024)

Estos datos demuestran que las mujeres enfrentan barreras significativas para integrarse y permanecer en el mercado laboral, debido a la carga desproporcionada del cuidado y la falta de acceso a servicios de apoyo. Para reducir esta desigualdad, es esencial implementar políticas de corresponsabilidad, ampliar la cobertura de guarderías y centros de cuidado infantil, y garantizar condiciones laborales más equitativas para las mujeres que ya forman parte del mercado de trabajo. (INEGI, 2024)

La asignación social de las mujeres como principales cuidadoras refleja la distribución desigual de las tareas de cuidado en comparación con los hombres. Esta carga de trabajo impacta negativamente su acceso a derechos como la educación y la participación en el mercado laboral, lo que genera cambios frecuentes en sus trayectorias profesionales y limita su acceso a empleos mejor remunerados. Como consecuencia, se profundizan las condiciones de pobreza económica y la falta de tiempo propio, afectando la calidad de vida de las mujeres durante la vejez.

Según la ENASIC (2022), la distribución desigual del trabajo de cuidados afecta negativamente las trayectorias laborales, el desarrollo profesional y los proyectos de vida de las mujeres cuidadoras. Su tasa de participación económica es seis puntos porcentuales menor, alcanzando solo el 50.3%. En cuanto a prestaciones estas mujeres solicitan con mayor frecuencia permisos de trabajo, como ausencias por trámites (73.25%) y cuidados de hijas, hijos o familiares enfermos (67.3%). Estos datos evidencian cómo la carga de cuidados limita sus oportunidades laborales y profesionales. (INEGI, 2024a)

3.3. Programas y política nacional referentes al cuidado

Según datos del INEGI (2024), el empleo informal es más frecuente que el empleo formal, afectando al 18.8% de los hombres y al 13.4% de las mujeres, mientras que el empleo formal alcanza el 16.3% en hombres y el 10.7% en mujeres. El empleo informal suele estar asociado a la falta de derechos laborales, como acceso a seguro médico o licencias de trabajo. En México, el acceso a servicios de salud está determinado por un sistema de seguridad social que combina regímenes contributivos y no contributivos; sin embargo, la cobertura sigue siendo limitada. Según datos del INEGI (2024), solo el 69.8% de la población económicamente activa cuenta con acceso a estos servicios dejando a una parte considerable sin protección en salud pública.

Este fenómeno se debe a la prevalencia del empleo informal, donde las y los trabajadores no cotizan en esquemas de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que forman parte del régimen contributivo. Aunque existen alternativas dentro del régimen no contributivo, como el IMSS-Bienestar, estas no logran compensar completamente la falta de acceso, ya sea por limitaciones en la infraestructura o en la calidad de los servicios. De este modo, la desigualdad en la cobertura de salud pública refleja un modelo que sigue dependiendo del empleo formal para garantizar derechos, dejando en situación de vulnerabilidad a quienes trabajan en condiciones precarias o fuera del mercado laboral formal. A pesar de la implementación de programas e intervenciones públicas para ofrecer cuidados a las personas trabajadoras en el sector formal, los avances en políticas que beneficien a las mujeres en el sector informal siguen siendo limitados.

En 2024, la población ocupada en la informalidad laboral alcanzó 32.6 millones de personas, lo que representa el 54.6% de la población ocupada. (INEGI, 2024) Esto refleja la falta de medidas efectivas para garantizar derechos y condiciones laborales dignas a quienes trabajan en este sector donde predominan las mujeres, muchas de ellas con responsabilidades de cuidado.

El acceso a prestaciones como guarderías, licencias de maternidad y paternidad, o permisos laborales para conciliar la vida laboral y familiar sigue siendo limitado debido a la desigualdad en el sistema de prestaciones contributivas, que solo beneficia a quienes trabajan en el sector formal. Como resultado, las personas empleadas en el sector rural, informal, doméstico y de voluntariado quedan excluidas de los estándares de la política pública laboral. (Trevilla, et al., 2020; Medina, 2020)

Distribución de carga global de trabajo		
Programa y Servicio	Población objetivo	Beneficios
Licencias de maternidad	Mujeres embarazadas, trabajadoras y aseguradas.	-Incapacidad laboral en el embarazo por 14 semanas. -En caso de hijas o hijos nacidos con alguna discapacidad, incapacidad hasta por 14 semanas posteriores al parto.
Licencias de paternidad	Hombres trabajadores por el nacimiento de hijas/os o en caso de adopción.	-Cinco días de licencia.
Licencia por tratamiento médico oncológico de hija/o	Madres y padres trabajadores asegurados cuyos hijas e hijos menores de 16 años tengan diagnóstico de cáncer.	-Permiso laboral de hasta 28 días continuos dentro de un período de 3 años y no se otorga al mismo tiempo a ambos padres.
Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-OSO-SSA2-2018, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna	Niñas y niños lactantes de hasta 6 meses de edad.	-Mujeres trabajadoras podrán tomar dos períodos de reposo extraordinario de media hora por día. -Descanso extraordinario de una hora por día para amamantar en un espacio adecuado dentro del centro laboral.
Pensión por orfandad	Hijas e hijos menores de 16 años.	-Pensión por fallecimiento de la persona asegurada, ésta debió haber cotizado al menos 150 semanas y con vigencia de derechos actualizada.

Tabla 4. Programas y servicios para el cuidado y la responsabilidad familiar en México
Fuente: Elaborado por CECRIGE con información de Makieze (2020) y Trevilla et al. (2021).

4. El rol de las universidades en la corresponsabilidad del cuidado

Las universidades como agentes corresponsables en la organización social del cuidado deben asumir un compromiso ético en aras de promover la equidad de género y reconocer el cuidado como un derecho y un bien común que contribuye al bienestar colectivo. Esto no solo implica la formación de futuros profesionistas, sino también la transformación de las estructuras universitarias a través de políticas institucionales que las conviertan en modelos de corresponsabilidad y justicia social.

Según la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la educación superior es un instrumento clave para transformar las realidades sociales y culturales en diversos territorios. Al fomentar el conocimiento científico con perspectiva crítica y social, juega un papel clave en la modificación de patrones socioculturales de género y en la erradicación de conductas discriminatorias, contribuyendo así a una reducción sostenible de las desigualdades sociales y de género.

Las políticas de género en las universidades han impulsado avances en la equidad educativa y laboral. En América Latina y el Caribe, el Índice de Paridad de Género (IPG) en educación superior pasó de 0.62 en 1970 a 1.21 en 2009, lo que refleja un aumento significativo en la matrícula de mujeres. Estas directrices facilitan el acceso de las mujeres a disciplinas tradicionalmente masculinas, incrementando su presencia en el ámbito científico, aunque su participación en las ingenierías sigue siendo baja. (Ordorika, 2015; ONIGIES, 2021)

Dichas políticas también fortalecen la prevención y atención de la violencia de género, reflejado en el aumento del puntaje de políticas de no violencia de 1.5 a 2.8 entre 2018 y 2020, lo que evidencia un mayor esfuerzo en la atención de casos de acoso y hostigamiento.

De igual forma, se ha promovido la inclusión del lenguaje no sexista (3.3) y la sensibilización sobre género (2.4), contribuyendo a la creación de entornos más equitativos. Aunque persisten brechas en el acceso a cargos de liderazgo y en el ámbito académico —donde las mujeres representan solo el 35.8% de los investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores e investigadoras (SNI) y apenas el 21.2% en el nivel más alto (SNI Nivel III)—, las políticas de igualdad han impulsado la creación de mecanismos normativos y estrategias institucionales que favorecen la equidad en la educación superior. (Ordorika, 2015; ONIGIES, 2021)

Las universidades pueden desempeñar un papel fundamental en la construcción de sociedades más equitativas y justas a través de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Este concepto, desarrollado en la región latinoamericana en el año 2000, plantea un enfoque institucional que integra valores éticos, sociales y ambientales en la gestión, la docencia, la investigación y la vinculación con las comunidades locales. (Vallaeys, 2014) La importancia de la RSU radica en la capacidad de las universidades para asumir un rol activo en la transformación social. De acuerdo con Vallaeys y Álvarez (2019, 2022), este enfoque se basa en principios como:

1. Educación inclusiva y equitativa: promueve el acceso a la educación superior para grupos discriminados socialmente y fomenta una formación basada en la conciencia social.
2. Investigación con impacto social: prioriza estudios y proyectos enfocados en problemáticas relevantes para la construcción de una sociedad más justa, abordando temas como desigualdades, pobreza, condiciones medioambientales, cambio climático, y avances tecnológicos y su impacto en la salud pública.
3. Extensión universitaria: establece programas y alianzas con comunidades locales para impulsar la igualdad de derechos, la equidad de género y el desarrollo sostenible.
4. Ética y transparencia institucional: Fomenta políticas que garanticen la equidad de género y la participación de todos los actores de la comunidad universitaria.

En este contexto, la responsabilidad social universitaria y las políticas de cuidados son estrategias fundamentales para promover la inclusión y el bienestar dentro de las comunidades de esta índole. Su implementación garantiza la igualdad de derechos, y genera un impacto positivo en la sociedad. Por ello, es fundamental resaltar la importancia de estas prácticas y su aplicación en las instituciones de educación superior en México. La responsabilidad social universitaria no se limita a acciones de apoyo y acompañamiento a los sectores más vulnerables. También fortalece el compromiso de las universidades con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En América Latina y el Caribe, diversas universidades han implementado políticas de corresponsabilidad en el cuidado con el objetivo de promover la equidad de género y apoyar a estudiantes, docentes y trabajadores con responsabilidades de cuidado. Estas iniciativas buscan reducir la carga desproporcionada que suelen asumir las mujeres y crear un entorno académico más inclusivo. A continuación, se presentan algunos ejemplos de estas políticas en distintas instituciones de la región.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) implementó diversas medidas para fomentar la corresponsabilidad en el cuidado. Entre ellas, destacan las estancias infantiles para hijas e hijos de estudiantes y trabajadores, lo que permite a las personas cuidadoras continuar con sus actividades académicas y laborales. Además, la UNAM cuenta con un protocolo de género que reconoce la desigualdad en la distribución de los cuidados y impulsa acciones para corregirla. Asimismo, promueve horarios flexibles para trabajadoras y estudiantes con responsabilidades de cuidado, facilitando la conciliación entre la vida personal y la académica. (UNAM, 2024)

La Universidad de Buenos Aires (UBA) en Argentina ofrece guarderías para hijas e hijos de estudiantes y docentes, garantizando un espacio seguro para el cuidado infantil dentro del ámbito universitario. Igualmente cuenta con un programa de licencias para el cuidado de personas

dependientes, lo que permite a su comunidad académica atender necesidades familiares sin comprometer su desempeño en la universidad. (Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. (s. f.) Adicionalmente, la UBA desarrolla cursos de sensibilización sobre género y cuidados, con el propósito de promover una cultura de equidad y corresponsabilidad.

En Uruguay, la Universidad de la República (UDELAR) ha implementado el Programa de Igualdad de Género, donde la corresponsabilidad en los cuidados es un eje central de su política institucional. A través de este programa, la universidad fomenta la flexibilización de horarios y el teletrabajo para personas con responsabilidades de cuidado, favoreciendo una distribución de las tareas dentro de la comunidad académica. Asimismo, ha incorporado criterios de equidad en la evaluación de trayectorias académicas, asegurando que las personas cuidadoras no sean penalizadas por interrupciones en su desarrollo profesional. (UDELAR, 2022; 2023)

En Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) ha desarrollado una política de corresponsabilidad en el cuidado que ofrece beneficios concretos, como permisos parentales extendidos. Además, cuenta con salas de lactancia y espacios de cuidado infantil, lo que permite a quienes tienen hijas e hijos pequeños continuar con sus estudios o actividades laborales en condiciones adecuadas. También ha desarrollado protocolos para evitar la penalización académica de estudiantes embarazadas o con hijos pequeños, asegurando así su permanencia en el ámbito universitario. (PUC, 2023)

La Universidad de Costa Rica (UCR) implementó el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, el cual brinda servicios de cuidado para hijas e hijos de estudiantes y trabajadoras, garantizando un acompañamiento integral a la comunidad universitaria con responsabilidades familiares. Asimismo, la universidad ha desarrollado campañas de sensibilización sobre la importancia de la corresponsabilidad de los cuidados, lo que fomenta un cambio cultural en la distribución de estas tareas.

También adoptó medidas tendientes a flexibilizar los plazos académicos para las personas cuidadoras, evitando que sus compromisos familiares afecten negativamente su desempeño universitario. (UCR, 2014; 2022)

La Universidad Iberoamericana Ciudad de México consolida su compromiso a través de la implementación de políticas y estrategias que promueven la corresponsabilidad del cuidado dentro de su comunidad. Estas iniciativas buscan garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida académica, laboral y personal de estudiantes, docentes y personal administrativo. Alineadas con el Plan Estratégico 2023-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estas estrategias abarcan desde ajustes curriculares y acceso a infraestructura inclusiva hasta programas de apoyo para personas cuidadoras. Con ello, la universidad reafirma su papel como un espacio de transformación social que fomenta el bienestar y la participación plena de todas las personas. (Universidad Iberoamericana, 2023).

Estos ejemplos reflejan el esfuerzo de distintas universidades, en América Latina y el Caribe, por construir espacios académicos más equitativos e inclusivos, reconociendo el valor del cuidado y promoviendo la corresponsabilidad entre toda la comunidad universitaria. Las iniciativas mencionadas demuestran ser efectivas en la construcción de dinámicas universitarias más equitativas, fomentando espacios seguros y libres de violencia. Además, contribuyen con la prevención y atención de situaciones de discriminación, acoso y conflictos académicos mediante protocolos de acción claros y efectivos (UNESCO, 2015; 2025). De este modo, se avanza hacia una educación superior más inclusiva que reconoce la importancia de los cuidados y se compromete con la equidad de género.

Para facilitar la conciliación entre el trabajo, el estudio y las responsabilidades de cuidado, es esencial implementar medidas que favorezcan un equilibrio adecuado. Esto incluye la adopción de horarios flexibles, licencias laborales, y servicios de apoyo dirigidos tanto a estudiantes como al personal con responsabilidades familiares. (OIT, 1981) Estas acciones contribuyen a promover una mayor equidad y bienestar dentro de las instituciones educativas y laborales.

Es fundamental garantizar el acompañamiento a estudiantes con discapacidad, asegurando condiciones que favorezcan su desarrollo y plena integración social. (UNESCO, 2018) Las instituciones de educación superior deben contar con infraestructura accesible, medidas de apoyo adaptadas a las necesidades del estudiantado, ajustes curriculares, espacios adecuados para la lactancia, áreas de descanso, y programas de salud física y mental. Además, es clave brindar tutorías y apoyo psicosocial para fortalecer la inclusión y el bienestar en la comunidad universitaria.

De esta manera, la integración del concepto de responsabilidad social universitaria y las políticas de cuidados en las universidades mejoran la calidad educativa, a la vez que fortalecen su impacto social y promueve una cultura institucional basada en la igualdad, la equidad de género y la corresponsabilidad social.

Las instituciones de educación superior no solo enfrentan el reto de reflexionar sobre su legitimidad social y adaptarse a los cambios globales, sino que también deben integrar estrategias de responsabilidad social en la planificación y gestión de sus programas educativos, laborales y de impacto social. Esto les permitirá consolidarse como agentes clave en la construcción de una organización social del cuidado más justa, equitativa y sostenible, además de ser un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia colectiva. (Vallaey, 2014; Vallaey & Álvarez-Rodríguez, 2022)

La organización social del cuidado va más allá del papel del Estado, por lo que involucra a todos los sectores de la sociedad. Por esta razón, los Objetivos de Desarrollo Sostenible convocan, más allá de agentes públicos, a todas las organizaciones que puedan influir de manera positiva en mejorar las condiciones políticas, económicas, sociales y medioambientales de cada país, tomando como principios los diecisiete objetivos descritos en la Agenda 2030.⁶

⁶ Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f.). **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

4.1. La educación como herramienta para la transformación social

La educación desempeña un papel crucial en la transformación de los roles de género al cuestionar y desafiar los aprendizajes tradicionales que se asignan de forma desigual entre los sexos. Estos aprendizajes convencionales perpetúan la subordinación de las mujeres al asignarles la responsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado dentro del hogar.

Las instituciones de educación superior deben promover una perspectiva de género crítica que cuestione las dinámicas de poder en la organización social del cuidado. Para ello, es fundamental crear espacios de reflexión y diálogo que impulsen la corresponsabilidad en los cuidados como un tema de interés público, contribuyendo así al bienestar y equidad en la sociedad. (CEPAL, 2023)

La generación de pensamiento crítico en las universidades es fundamental para documentar las desigualdades en la organización social y proponer soluciones de política pública basadas en evidencia científica. Esto permite ampliar el conocimiento sobre el impacto del trabajo no remunerado en los hogares y en la vida de las mujeres, así como evaluar la efectividad y progresividad de las políticas públicas de cuidados implementadas por los distintos niveles de gobierno. Además, destacan las desigualdades de género, temas fundamentales que deben ser comprendidos y situados como problemáticas sociales tanto en la agenda nacional como internacional.

Las universidades desempeñan un papel fundamental como espacios de investigación y colaboración, donde distintos actores, como comunidades, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, pueden participar activamente en la construcción del conocimiento. A través de un enfoque inter y transdisciplinario, interseccional e intersectorial, estas instituciones pueden contribuir al diseño e implementación de políticas públicas basadas en la experiencia de diversos actores del cuidado en México.

Este proceso fortalece las redes interinstitucionales y sociales, promoviendo la cooperación entre diferentes sectores. De este modo, se generan estrategias que mejoran la organización del cuidado y fomentan el bienestar social, impulsando modelos más justos, equitativos y sostenibles. (UNESCO, 2015; Vega y Gutiérrez, 2014)

Las universidades se consideran espacios de generación de conciencia crítica, permitiendo el surgimiento de movimientos liderados por el estudiantado y el profesorado que evidencian, de manera pública, las condiciones estructurales de las desigualdades sociales en la organización del cuidado y sus repercusiones en la vida de las mujeres. Estos movimientos han logrado, a lo largo del tiempo, generar conciencia en la comunidad universitaria y más allá de las aulas, creando puentes entre el conocimiento académico y acciones concretas dirigidas a las comunidades locales. (Medina, 2017; UNESCO, 2025)

5. Recomendaciones para fortalecer el rol de las universidades en la corresponsabilidad del cuidado.

En el camino hacia una educación superior más equitativa e inclusiva, es fundamental reconocer la importancia del trabajo de cuidados y fomentar su corresponsabilidad dentro de las instituciones académicas. Las propuestas presentadas son ejemplos clave de políticas que promueven cambios sociales hacia una mayor corresponsabilidad en el futuro.

Si bien se han logrado avances significativos, aún es necesario fortalecer e implementar políticas que incluyan a toda la comunidad universitaria, garantizando condiciones justas y equitativas para estudiantes, docentes y personal con responsabilidades de cuidado. Estas propuestas se basan en:

1. El diseño de políticas institucionales de corresponsabilidad que incluyan horarios flexibles, modalidades de estudio adaptativas y servicios de apoyo.
2. El impulso hacia una cultura universitaria del cuidado con programas de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad académica sobre la importancia de la equidad en este aspecto.
3. El fomento de la inclusión de personas con responsabilidades de cuidado mediante programas de becas, liderazgo y promociones académicas.
4. El desarrollo de programas de investigación y vinculación sobre la organización del cuidado y su impacto social, promoviendo alianzas con otros ámbitos como el gobierno, el sector privado y las comunidades.
5. La garantía de nueva infraestructura adecuada para la atención del cuidado, incluyendo espacios accesibles para lactancia, descanso y atención infantil.

6. A manera de conclusiones

El informe ***Hacia la corresponsabilidad social: el rol estratégico de las universidades en la organización del cuidado en México*** subraya la necesidad de una reorganización integral del trabajo doméstico no remunerado, tradicionalmente asignado a las familias y, en particular, a las mujeres. Destaca el papel fundamental de las universidades como agentes estratégicos en la promoción de la corresponsabilidad social del cuidado, fomentando una participación equitativa entre las personas que integran la comunidad universitaria y articulando esfuerzos entre el Estado, el mercado y la sociedad para garantizar una distribución más justa de estas responsabilidades.

Es esencial que la perspectiva de género y la corresponsabilidad social en el cuidado sean incorporadas en los planes de estudio y las prácticas educativas. Se recomienda que las universidades implementen políticas internas que faciliten la conciliación de la vida académica con las responsabilidades familiares de su comunidad. Además, es importante que las

universidades fomenten investigaciones y proyectos que destaque la relevancia del cuidado en la sociedad, e impulsen políticas públicas que promuevan una distribución equitativa de las responsabilidades entre los actores clave.

La Agenda 2030 funciona como un punto de partida determinante para reconocer el cuidado como un eje central en la construcción de sociedades más justas y equitativas. A través de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, promueve avances en el diseño de políticas públicas, la corresponsabilidad dentro en las universidades y la sensibilización en el sector privado. Sin embargo, el contraste entre sus compromisos y la realidad evidencia que persisten desafíos importantes en la implementación efectiva de estas medidas.

A nivel nacional, aunque han emergido marcos normativos que reconocen el derecho al cuidado, su consolidación depende en gran medida de la voluntad política y la asignación adecuada de recursos. La falta de inversión en la formación y profesionalización de las personas cuidadoras continúa perpetuando la desigualdad de género y la precarización del trabajo de cuidados. Además, es fundamental avanzar en políticas fiscales progresivas que faciliten la redistribución de la riqueza e impulsen servicios de cuidado accesibles para toda la población.

Las universidades han dado pasos importantes para equilibrar la vida académica con las responsabilidades de cuidado, pero aún es necesario fortalecer la igualdad de oportunidades para las mujeres y las personas cuidadoras mediante becas, promociones y liderazgos dentro de los espacios universitarios. Asimismo, la inclusión de personas con discapacidad debe ir más allá de la accesibilidad en la infraestructura, incorporando acciones afirmativas que garanticen un acompañamiento integral acorde a sus necesidades.

Por su parte, la sociedad civil desempeña un papel crucial en la promoción del derecho al cuidado y en la sensibilización sobre la corresponsabilidad. No obstante, el compromiso del sector privado resulta insuficiente, y aún es necesario una mayor articulación con otros agentes para financiar proyectos de cuidado dentro y fuera de las universidades.

En conclusión, si bien la Agenda 2030 logra visibilizar el cuidado como un derecho y una responsabilidad compartida, su implementación sigue enfrentando obstáculos estructurales. Para lograr un cambio real es necesario consolidar políticas públicas inclusivas, fortalecer la corresponsabilidad dentro de las universidades y garantizar el compromiso del sector privado. Solo mediante acciones concretas y coordinadas será posible avanzar hacia una sociedad más equitativa donde el cuidado sea reconocido como un pilar fundamental del desarrollo social.

Algunas recomendaciones generales derivadas de lo anterior pueden ser:

A) Estado

1. Impulsar leyes y políticas que reconozcan el derecho al cuidado y garanticen infraestructura, financiamiento y servicios accesibles.
2. Incluir a la academia, a la sociedad civil, a las personas activistas y a las personas cuidadoras en las discusiones sobre política pública para su implementación.
3. Invertir en la formación y profesionalización de personas cuidadoras.
4. Generar políticas fiscales progresivas con el objetivo de redistribuir la riqueza de manera justa y garantizar la inversión en servicios de cuidado.

A las universidades

1. Adoptar medidas internas para equilibrar la vida académica y las responsabilidades de cuidado, asegurando la permanencia del estudiantado y las personas trabajadoras con estas responsabilidades.
2. Garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y personas cuidadoras en el acceso a becas, promociones y liderazgo dentro de la academia.
3. Proponer más proyectos que contemplen acciones afirmativas.
4. Ampliar el enfoque sobre las personas con discapacidad, abarcando no solo la infraestructura, sino también un acompañamiento integral que atienda sus diversas necesidades de cuidado.

A la Sociedad Civil y las empresas

1. Promover campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado y la corresponsabilidad.
2. Generar alianzas con diferentes sectores para financiar proyectos de cuidado, dentro y fuera de las universidades, que favorezcan la responsabilidad colectiva del cuidado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aulicino, C, y Díaz, G. (2015). “Estancias infantiles (México)”. *Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina*. Pp.. 16-18. Recuperado de <https://thedialogue.org/wp-content/uploads/2024/12/FINAL-Politicas-publicas-de-desarrollo-infantil-en-AL-2.pdf>
- Bayón, C. (2019). Las grietas del neoliberalismo. Dimensiones de la desigualdad contemporánea en México. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032021000100243
- BID (2023). Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe 2023: preparar el terreno macroeconómico para un crecimiento renovado. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.18235/0004780>
- Boron, A. (2002). *La globalización del capitalismo y las políticas asistenciales*. Revista de la CEPAL, (78), 7-26. Recuperado de <http://www.cepal.org>
- Carrasco, C. (2003). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? CLACSO. Recuperado de <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101012020556/2carrasco.pdf>
- Carrasco, C. (2017). La economía feminista. Un recorrido a través del concepto de reproducción. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, (91). Pp. 52-77. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6038693>

Carrasco, C.; Borderías, C. y Torns, T. (2011). El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. ***El trabajo de cuidados historia, teoría y políticas. Catarata.***

https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Economia_critica/El_trabajo_de_cuidados_C. Carrasco_C. Borderias_T. Torns.pdf

CECRIGE. (2025). Criterios institucionales para promover el lenguaje incluyente no sexista.

Universidad Iberoamericana. Recuperado de <https://ibero.mx/files/2025/criterios-institucionales-para-promover-el-lenguaje-incluyente-no-sexista.pdf>

CEDAW. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. ONU. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

CELIG. (2023). ***Estudio diagnóstico sobre el derecho al cuidado en la Ciudad de México.*** I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. Recuperado de

<https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/CELIG-Estudio-Cuidados-Ago-2023.pdf>

CEPAL. (2020). Estudio Económico de América Latina y el Caribe: principales condicionantes de las políticas fiscalía monetaria en la era post pandemia de COVID-19. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46070-estudio-economico-america-latina-caribe-2020-principais-condicionantes-politicas>

CEPAL. (2022). La pobreza extrema en la región sube a 86 millones en 2021 como consecuencia de la profundización de la crisis social y sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/comunicados/pobreza-extrema-la-region-sube-86-millones-2021-como-consecuencia-la-profundizacion-la>

CEPAL. (2023, mayo). ***Cuidar en México: del ámbito familiar a un sistema público.*** Enfoques CEPAL. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/enfoques/cuidar-mexico-ambito->

familiar-un-sistema-publico

CEPAL. (2023). El trabajo de cuidados y la trayectoria educativa de las mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM). Recuperado de

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8c392ceb-e9f0-4cb6-8f6c-753007152ed9/content>

CEPAL. (2024). Demanda de cuidados: transiciones demográficas y epidemiológicas. Centro

Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). Recuperado de

<https://www.cepal.org/es/enfoques/demanda-cuidados-transiciones-demograficas-epidemiologicas>

Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECSO). (2024). **Género, problemas sociales y políticas públicas**. Recuperado de <https://www.comecsosocial.com/tag/politicas-de-cuidado>

Dalla Costa, M. (2009). **Dinero, perlas y flores en la reproducción feminista** (Vol. 58). Ediciones AKAL.

Damián, A. (2002). Cargando el Ajuste: los pobres y el mercado de trabajo en México, México, El Colegio de México. Recuperado de

https://repositorio.colmex.mx/concern/books/rb68xg028?locale=es&per_page=50

Damián, A. (2005). La pobreza de tiempo. El caso de México. **Estudios Sociológicos**. XXIII (69). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.ox?id=59806904>

Durán, M. (2011). El trabajo del cuidado en América Latina y España. Madrid. Recuperado de <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/08/DT54.pdf>

Esquivel, V. (2011). La economía del cuidado en América Latina. Panamá: PNUD. Recuperado de <https://base.socioeco.org/docs/laeconomadelcuidadoenamrica.pdf>

Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. (s. f.). Jardín Maternal. Extensión Universitaria. Recuperado el 8 de septiembre de 2025, de <https://www.derecho.uba.ar/extension/jardinm.php>

- Federici, S. (2013). ***Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas***. Traficantes de sueños. Recuperado de <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Revolucion%20en%20punto%20cero-TdS.pdf>
- Fraga, C. (2019). Arreglos de cuidado infantil en sectores socio económicos medios y bajos de la Ciudad de México: percepciones y legitimidad de política social, pobreza y desigualdad en la Ciudad de México. Tesis Doctoral. El Colegio de México. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10001837>
- Fraser, N. (2000). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista. ***New left review*, 1**, 126-155.
- Gil, S. (2022). ***Horizontes del feminismo. Conversaciones en un tiempo de crisis y esperanza***. Bajo Tierra.
- Gil, S. y Orozco, A. (2011). Desigualdades a flor de piel: Las cadenas globales de cuidados. Creative Commons. Recuperado de https://www.academia.edu/36566467/Desigualdades_a_flor_de_piel_Las_cadenas_globales_de_cuidados
- Giusto-Ampuero. (2021). Prácticas de cuidado: intersubjetividad, interseccionalidad y políticas sociales. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de <https://revistaprismasocial.es/article/view/4114>
- Hernández, M. y Ibarra, L. (2019). Conciliación de la vida familiar y laboral. Un reto para México. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. UAEM. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-91762019000100159
- Hernández, M. y Yon, S. (2024). Formación del pensamiento crítico en la construcción de la mujer. ***RIDE. Revista Iberoamericana de Investigación y Desarrollo***. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74672024000100689&lng=es&nrm=iso.

Herrero, Y., et al. (2019). *La vida en el centro. Voces y relatos ecofeministas*. Libros en Acción.
IMCO. (2022). Brecha salarial de Género. Centro de investigación en política pública.

Recuperado de <https://imco.org.mx/brecha-salarial-de-genero/>

INEGI. (2022). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC). Nota Técnica.

Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_nota_tecnica.pdf

INEGI. (2023). Estadísticas a propósito del día mundial de la población. Datos nacionales.

Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf

INEGI. (2024). Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM). Comunicado de prensa número 680/24. 25 de noviembre de 2024.

Recuperado de

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CSTNRHM/CSTNRHM2023.pdf>

INEGI. (2024a). Indicadores de ocupación y empleo. Comunicado de prensa número 731/24 3 de diciembre de 2024. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/IOE/IOE2024_12.pdf

INEGI. (2024b). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Segundo trimestre de 2024. Comunicado de prensa número 504/24. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_09.pdf

Inmujeres. (2024). Las mujeres y la informalidad laboral. Año 10, Boletín N° 7, 2024.

Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA10N07.pdf

- Medina, R., et. al. (2017). La responsabilidad social universitaria en la actual sociedad del conocimiento. Un acercamiento necesario. Recuperado de
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180054696006>
- Medina, K. (2020). El cuidado infantil provisto por el Estado y las familias en la Ciudad de México: análisis desde el enfoque de derechos humanos y de género. Tesis doctoral. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Recuperado de
<https://repositorio.unam.mx/contenidos/3598535>
- Navarro, M. y Gutiérrez R. (2018). Claves para pensar la Interdependencia desde la ecología y los feminismos. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/286/28659183004/>
- OECD. (2022), ¿Cómo va la vida en América Latina?: Medición del bienestar para la formulación de políticas públicas, **OECD Publishing**, Paris. Recuperado de
https://www.oecd.org/es/publications/como-va-la-vida-en-america-latina_7f6a948f-es.html
- OIT. (1981). Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares C156. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de
https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312301
- ONIGIES. (2021). Informe de Resultados 2018-2020. Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior. Recuperado de
https://onigies.unam.mx/media/Informe_ONIGIES_UAC_2018-2020_7wDEeVg.pdf
- ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- ONU. (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Recuperado de
https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf

ONU. (2024). Transformar los sistemas de cuidados en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible y nuestra agenda común. Documento de política del sistema de las Naciones Unidas. Recuperado de https://unsdg.un.org/sites/default/files/2024-07/FINAL_10-07_2024_TRANSFORMAR%20LOS%20SISTEMAS%20DE%20CUIDADOS%20%28Policy%20paper%29_2024.pdf

ONU. (2025). América Latina y el Caribe crecerá 2,5% en 2025, aunque con riesgos a la baja.

Asuntos económicos. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2025/01/1535621>

ONU Mujeres. (2023). Los cuidados como cuarto pilar de los sistemas de protección social. Recuperado de https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-01/care_as_a_fourth_pillar_of_welfare_and_social_protection_es.pdf

Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. *Revista de la educación superior*, 44(174), 7-17. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602015000200001&lng=es&tlang=es

Orozco, A. (2006). Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. Revista de economía crítica. Recuperado de <https://revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/388/371>

Orozco, A. (2012). Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/infe/article/view/38603>

Orozco, A. (2019). Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital – vida. Madrid, Traficantes de Sueños, 335 páginas.

Orozco, A. (2020). ¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidados? El laboratorio. Recuperado de <https://redfilosofia.es/laboratorio/2020/12/15/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-cuidados-amaia-perez-orozco/>

Picchio, A. (2009), Condiciones de vida: Perspectivas, análisis económico y políticas públicas,

Revista de economía crítica, núm. 7, pp. 27-54, Recuperado de
<https://revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/407>

PUC. (2023). Política de corresponsabilidad y bienestar universitario. Documento de trabajo.

Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado de
<https://equidaddegenero.uc.cl/wp-content/uploads/2023/10/Politica-corresponsabilidad-y-bienestar-universitario-2023.pdf>

Razavi, S. (2007). The political and social economy of care in a development context:

Conceptual issues, research questions and policy options. **Trabajo y empleo**.

Recuperado de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/47163>

Rodríguez, C. (2012). La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico?

Los cuidados en América Latina y el Caribe. CEPAL. Recuperado de
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/daaf29ab-77ca-4bc7-b822-eaa0731bb185/content>

SCJN. (2023). La primera sala reconoce por primera vez el derecho humano al cuidado,

especialmente de las personas con discapacidad, mayores y con enfermedades crónicas. Comunicado de Prensa. Recuperado de

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7568>

Semujeres. (2024). Mujeres y autonomía económica. Secretaría de las Mujeres Ciudad de México. Recuperado de

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDM_X_03-2024.pdf

Trevilla, et. al. (2020). Los cuidados del centro de la vida al centro de la política. México,

Centroamérica y el Caribe. **Friedrich-Ebert-Stiftung**. Recuperado de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/18037.pdf>

Tronto, J. (2018). La democracia del cuidado como antídoto frente al neoliberalismo. En C. Domínguez Alcón, H. Kohlen & J. Tronto (Eds.). *El futuro del cuidado* (pp. 7-19). Ediciones San Juan de Dios

UCH. (2019). Política de inclusión y discapacidad en la perspectiva de la diversidad funcional. Universidad de Chile. Recuperado de <https://uchile.cl/dam/jcr:8a624d7a-cde2-4589-b3a4-53bef58dbb74/Politica%20Inclusion%202019.pdf>

UDELAR. (2022). Udelar tiene un Observatorio para la igualdad de género: “la necesidad de conocer para transformar. Universidad de la República Uruguay. Recuperado de [https://udelar.edu.uy/portal/2022/03/udelar-tiene-un-observatorio-para-la-igualdad-de-genero-la-necesidad-de-conocer-para-transformar/#:~:text=En%20diciembre%20de%202021%20se,CDC\)%20el%2026%20de%20octubre.](https://udelar.edu.uy/portal/2022/03/udelar-tiene-un-observatorio-para-la-igualdad-de-genero-la-necesidad-de-conocer-para-transformar/#:~:text=En%20diciembre%20de%202021%20se,CDC)%20el%2026%20de%20octubre.)

UDELAR. (2023). Comunicado. Recuperado de <https://bienestar.udelar.edu.uy/2023/07/06/udelar-habilita-el-teletrabajo-para-el FUNCIONARIO DOCENTE Y LAS CON HIJOS AS EN LA PRIMERA SEMANA DE VACACIONES DE INVIERNO/>

UCR. (2014). Casa infantil es un servicio indispensable para estudiantes con hijos. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2014/9/24/casa-infantil-es-un-servicio-indispensable-para-estudiantes-con-hijos.html>

UCR. (2022). Las políticas públicas deben dar respuestas a las demandas educativas de la primera infancia. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2022/5/17/las-politicas-publicas-deben-dar-respuestas-a-las-demandas-educativas-de-la-primera-infancia.html>

UNAM. (2022). Las universidades, sitios de pensamiento crítico y espacios de libertades. Cumbre de Rectores(as) Brasil-México. *Gaceta UNAM*. Recuperado de

<https://www.gaceta.unam.mx/las-universidades-sitios-de-pensamiento-critico-y-espacios-de-libertades/>

UNAM. (2024). UNAM cuenta con espacios de cuidados para las personas lactantes. Nota de prensa. Recuperado de <https://coordinaciongenero.unam.mx/2024/01/unam-cuenta-con-espacios-de-cuidados-para-las-personas-lactantes/>

UNESCO. (2015). La Responsabilidad social de las universidades: implicaciones para la América Latina y el Caribe. IESALC. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244270>

UNESCO. (2018). Plan de Acción. III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe. ODS. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388871?posInSet=1&queryId=32e576cf-e54b-444f-9b24-295d52141082>

UNESCO. (2025). Breves informes sobre los ODS-Objetivo 17. Transferencia de conocimientos de las universidades a los gobiernos: aprovechar la experiencia académica para mejorar las políticas. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000392375_spa?posInSet=4&queryId=N-196e34ce-17a8-4741-8568-3e7f98581ff7

Universidad Iberoamericana. (2023). **Plan de Igualdad de Género (2024-2027)**. Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Recuperado de https://extbox.ibero.mx/comunicados/archivos/co619.pdf?_ga=2.64445231.105204332.1740980834-1376754070.1736964161&_gl=1*I3e1dk*_ga*MTM3Njc1NDA3MC4xNzM2OTY0MTYx*ga_GHB41JN7Q1*MTc0MDk4MDgzNC4yLjEuMTc0MDk4MDk5NC4wLjAuMA..*_ga_4X9JLCXTL5*MTc0MDk4MDgzNC4yLjEuMTc0MDk4MDk5NC4wLjAuMA..

Vega, C. y Gutiérrez, E. (2014) Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado. Debates Latinoamericanos. Presentación del Dossier. Íconos. Revista de Ciencias

Sociales. Num. 50. Recuperado de
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4823311>

Vega, C. (2014). Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado: debates latinoamericanos. Presentación del dossier. FLACSO. Recuperado de
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6297>

Vega, C. (2019). Reproducción social y cuidados en la reinvenCIÓN de lo común. Aportes conceptuales y analíticos desde los feminismos. *Revista de Estudios Sociales*, núm. 70. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/815/81562397005/81562397005.pdf>

Vallaeys, F. (2006). Breve Marco Teórico de Responsabilidad Social Universitaria. BID. Recuperado de
<https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/86/10986/10ec2d7e617a62eba0696821196efeae.pdf>

Vallaeys, F. (2014). La responsabilidad social universitaria. Un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. IISUE-UNAM. Recuperado de
<https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v5n12/v5n12a6.pdf>

Vallaeys, F. y Álvarez, J. (2019). Hacia una definición latinoamericana de responsabilidad social universitaria. Aproximación a las referencias conceptuales de los universitarios. Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid. Recuperado de
<https://www.redalyc.org/journal/706/70667730006/html/>

Vallaeys, F. y Álvarez, J. (2022). El problema de la responsabilidad social de la Universidad. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 34(2), 109-139. Recuperado de <https://doi.org/10.14201/teri.28599>

Villa, S. (2019) Las políticas de cuidados en México. ¿Quién cuida y cómo se cuida? Fundación Friedrich Ebert-México. Recuperado de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/15303.pdf>

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

